

Jueves, 21 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

ANUNCIO. Apertura del plazo para el arrendamiento de vivienda sita en la calle Escuelas n.º 19, 1.ª plata (según datos catastrales n.º 7).

Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2024 del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata por la que se procede a la convocatoria de concurso para arrendamiento de bien inmueble.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2024, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para arrendamiento de bien inmueble, conforme a los siguientes datos:

1. Objeto del concurso: Arrendamiento del siguiente bien inmueble:

- Descripción bien inmueble: Vivienda con una superficie construida de 130 m² que se distribuye en cocina, tres dormitorios y un cuarto de baño, carece de enseres y sólo dispone de muebles en la cocina.
- Esta parcela está inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 4110 de Hoyos, Tomo 622, Libro 31, Folio 202, Alta 2.
- Superficie de suelo: 130 m².
- Referencia catastral: 2204511QE0520S0001IJ.

Dicho bien inmueble se encuentra libre de cargas y gravámenes.

De la misma forma, el citado bien inmueble consta inscrito en el Inventario de Bienes Municipal bajo la calificación de bien patrimonial, con las siguientes indicaciones:

“Edificio semiconstruido de dos pisos y planta baja, de unos 175 m², en cuyo bajo está ubicado el consultorio médico. Inscrito en el registro de la propiedad de Hoyos al tomo 622, libro 31, folio 202, n.º 4110.

2. El plazo para la presentación de ofertas será de 15 días hábiles desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.



Jueves, 21 de marzo de 2024

La presentación de las ofertas se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, dirección:

<https://villasbuenasdegata.sedeelectronica.es>

En la presentación electrónica de ofertas los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" establecidos en España. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato, porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

En el caso de que concurrieran personas no obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y opten por la presentación física de su proposición, podrán hacerlo en las oficinas del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata, en su horario de atención al público, o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien en este caso no se tendrá en cuenta aquella documentación que no haya sido recibida en la fecha en que se reúna la mesa de contratación.

3. La Mesa de Contratación se constituirá el primer martes día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, siempre que hayan transcurrido al menos tres cuatro días hábiles, a las 12:00 horas procederá a la apertura de los sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos, reuniéndose en la sede del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata, sito en la plaza palacio n.º 1, 10858 Villasbuenas de Gata.

4. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los/as interesados/as en las dependencias del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata y en la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://villasbuenasdegata.sedeelectronica.es>].

Villasbuenas de Gata, 18 de marzo de 2024
Luis Fernando Rivero Sánchez
ALCALDE

